



PERU

Ministerio
de Educación

SINEACE

Consejo Superior

San Isidro, 19 NOV 2010

RESOLUCION N° 034-2010-SINEACE/P

VISTO:

El Oficio N° 630-2010-CONEACES-P de fecha 18 de noviembre de 2010, que remite el Consejo de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad de la Educación Superior No Universitaria – CONEACES.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 022-2010-SINEACE/P se aprobó el “Modelo de Estándares y Criterios de Evaluación para la Acreditación de las Carreras Profesionales de los Institutos y Escuelas Superiores Tecnológicos”, documento que comprende 04 dimensiones, 17 factores, 17 criterios, 71 estándares y sus correspondientes fuentes de verificación referenciales;

Que mediante Oficio de visto, el Presidente del Consejo de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad de la Educación Superior No Universitaria – CONEACES, remite lo acordado en la Sesión N° 141 del Directorio del CONEACES de fecha 02 de noviembre de 2010, en la cual se aprobó modificar la denominación del documento titulado “Modelo de Estándares y Criterios de Evaluación para la Acreditación de las Carreras Profesionales de los Institutos y Escuelas Superiores Tecnológicos” por “Estándares y Criterios de Evaluación para la Acreditación de las Carreras Profesionales de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológicos y Escuelas de Formación Técnico Profesional de los Sectores Defensa e Interior” y dispuso se solicite la modificación de la Resolución N° 022-2010-SINEACE/P, en concordancia con el Acuerdo N° 483-2010-CONEACES;

Que, es necesario formalizar el cambio de denominación solicitado por el Presidente del Directorio del CONEACES, en el marco de la disposiciones legales vigentes antes referidas, a través de la respectiva Resolución de Presidencia de Consejo Superior, y;

De conformidad con señalado en la Ley N° 28740, Decreto Supremo N° 018-2007-ED, Decreto Legislativo N° 998, Decreto Supremo N° 014-2008-ED, y con las facultades conferidas mediante Resolución Suprema N° 047-2008-ED, publicada en el Diario Oficial El Peruano el día 04 de diciembre 2008, y estando a lo dispuesto por el Consejo Superior del SINEACE mediante Acuerdo N° 023-2010-SINEACE, en su Sesión N° 020.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar el artículo primero de la resolución N° 022-2010-SINEACE/P, quedando redactado del siguiente modo:

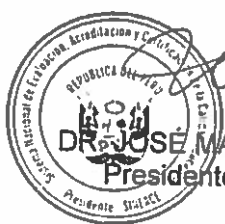
Aprobar el documento titulado “Estándares y Criterios de Evaluación para la Acreditación de las Carreras Profesionales de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológicos y Escuelas de Formación Técnico Profesional de los Sectores Defensa e Interior”, documento que comprende 04 dimensiones, 17 factores, 17 criterios, 71 estándares y sus correspondientes fuentes de verificación referenciales; contenidos en 16 folios, los mismos que como Anexo forman parte de la Resolución N° 022-2010-SINEACE/P.



Artículo 2°.- Disponer la publicación del documento a que se refiere el artículo 1°, de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano.

Artículo 3°.- Encargar al Consejo de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad de la Educación Superior No Universitaria – CONEACES, realizar la más amplia difusión de los “Estándares y Criterios de Evaluación para la Acreditación de las Carreras Profesionales de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológicos y Escuelas de Formación Técnico Profesional de los Sectores Defensa e Interior”, a nivel nacional, así como autorizar los gastos en los que incurriera, con cargo a los recursos que dispone.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



[Handwritten signature]
DR. JOSÉ MARÍA VIAÑA PÉREZ
Presidente del SINEACE



[Handwritten signature]
MIGUEL ALEXIS DUENAS DÁVILA
Secretario Técnico (e) del SINEACE